

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	16	11	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0562

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES:
DECRETO 145 DE FECHA 02 NOVIEMBRE 2011
FINIQUITO DE TRABAJADOR DESDE 26 DE JUNIO 2007 AL 31 OCTUBRE 2011.
CALCULO INDEMNIZACION AÑOS DE SERVICIOS
OFICIO S/N DE FECHA 28/10/2011 ALCALDE I.M.M.E.

ORDENO

CANCELAR A: SRTA YENNY FIGUEROA CAPETILLO
 A SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100
PESOS \$ 1.366.975.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO, FECHA ESTA ULTIMA DE TERMINACION DE SUS SERVICIOS POR LA SIGUIENTE CAUSAL, POR NECESIDADES DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO O SERVICIO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 161 DEL D.F.L. N° 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO , COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.366.975.	
215.21.03.999	C X P FINIQUITO CODIGO TRABAJO	1.366.975.	1.366.975.
111.02	BANCO		1.366.975.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
 JEFE D.A.E.S.M. (S)

ADIEL ANDRADE MESSINA
 JEFE DE CONTROL


JORGE GODOY BOLVARAN
 ALCALDE
YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ
 TESORERIA

NRO. EGRESO: 0562
 NRO. CHEQUE: 4619316
 VALOR : \$ 1.366.975.

ANOTESE Y ARCHIVESE

15.012.910-9.
 Recibido Conforme

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Carta Avisos de Término de Contrato de Trabajo, de fecha 28 de Octubre de 2011, de la I. Municipalidad de María Elena, que informa término de Contrato de Trabajo a doña YENNY ALEJANDRA FIGUEROA CAPETILLO, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña YENNY ALEJANDRA FIGUEROA CAPETILLO, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales que indica, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- Artículo 161, del DFL N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Finiquito suscrito entre la Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y doña YENNY ALEJANDRA FIGUEROA CAPETILLO, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 6.- Decreto N° 181/10, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito de doña **YENNY ALEJANDRA FIGUEROA CAPETILLO**, RUN N° 15.012.910-9, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por las labores prestadas entre el 26 de Junio de 2007 y vigente hasta el 31 de Octubre de 2011, en razón de las necesidades del servicio, artículo 161 del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/LPQ/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- IMME.
- DAESM.
- Carpeta Personal.